



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL
Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios

Circular Núm. DGIR/DG/034/14

ASUNTO: Nuevo procedimiento para el
registro de título y expedición
de cédula profesional

**Directores Generales y Directores Técnicos
de Instituciones con Estudios Incorporados
a la UNAM de nivel licenciatura
P r e s e n t e s**

Me permito hacer de su conocimiento que, la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, ha modificado el procedimiento para solicitar el registro del título y expedición de cédula profesional.

Dicha modificación consiste en que, **sólo el interesado** deberá realizar, **vía internet**, la solicitud ante la Dirección General de Profesiones.

Se anexa [procedimiento](#) para que los alumnos que se encuentren en este proceso lo efectúen de manera correcta.

Así mismo, les informo que a partir de la publicación de esta circular, además de entregar en el Departamento de Servicio Social y Titulación, la documentación requerida en el Anexo 15, Forma SST-6, del Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM, se deberá adjuntar debidamente llenado por el alumno el [formato trámite de titulación](#), que solicita la Dirección General de Administración Escolar de la UNAM.

Para cualquier aclaración o información adicional al respecto, favor de comunicarse al Departamento de Servicio Social y Titulación, de la Subdirección de Certificación, al número telefónico 56 22 60 28, o bien al correo electrónico ssitulacion@dqire.unam.mx.

Con la certeza de contar con su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D.F., a 3 de marzo de 2014.
El Director General

M.C. Ramiro Jesús Sandoval

RJS/GCA/sro